



FORMATO DE ORDEN DE COMPRA

CÓDIGO: P-F06-PCP-01

FECHA: 01/07/2020

VERSIÓN: 4

		Presidencia Nacional NIT: 860.007.324-3 CRA 19 N° 90-10 PISO 2 PBX: 7430265 FAX: Ext. 1101 Bogotá D.C. - Colombia	ORDEN DE COMPRA
Fecha:	Orden de compra No:		
Nombre Centro de Costo:	Número Centro de Costo Administrativo		
DATOS PROVEEDOR			
Nit	Razón Social:		
Dirección:	Tel.	Fax.	
Condiciones de Pago:			
Forma de Pago:	Transferencia Bancaria		
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Observaciones:		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	
Elaborado Por:			
Cargo			
APROBACIÓN DIRECTOR SOLICITANTE		APROBACIÓN DAF (Aplica únicamente para compras no recurrentes)	
<p>Términos y Condiciones: El destinatario de la presente Orden de Compra (OC) en adelante proveedor, acepta expresa e irrevocablemente que la compra se rija por el presente documento, y que el despacho de bienes o prestaciones de servicio implica su total aceptación. Objeto: El objeto de la compra consiste en los bienes y/o servicios que se indican y describen en la presente OC, los cuales deberán ser entregados y/o prestados por el proveedor cumpliendo con todos los estándares de calidad. Lugar y entrega: La entrega de los Bienes y/o la prestación de los servicios se llevarán a cabo en el lugar que el Comprador indique en la presente orden de compra, y en los plazos señalados en la misma. El Proveedor asumirá y se hará cargo de todos los riesgos y costos que conlleve o implique la entrega de los Bienes y/o la prestación de los servicios. Precio: El valor de la compra es el que se establece en la presente orden. Dicho valor es único e induce los costos directos e indirectos, en que tenga que incurrir el Proveedor para la entrega de los Bienes y/o la prestación de los servicios. Términos de pago: El Precio se pagará en el término establecido en la presente orden de compra. Garantía: El proveedor garantizará la calidad e idoneidad de los bienes y/o servicios entregados, en caso de que el comprador o el solicitante no esté satisfecho con la compra, este podrá ser sujeto de devolución. Así mismo, declara que está plenamente calificado, registrado, licenciado, equipado, organizado, financiado y que tiene la experiencia necesaria para el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Compra. Responsabilidad frente a dependientes o terceros: El Proveedor declara y garantiza que cumple con toda la normatividad que le es aplicable, y en especial que: (i) No contrata menores de edad; (ii) Cancela oportunamente todas las obligaciones laborales que tiene para con sus dependientes (sean vinculados directos o no), tales como el pago de salarios, aportes al sistema de seguridad social integral, riesgos laborales, y demás dispuestos en la legislación colombiana vigente; (iii) Obedece las leyes que regulan lo concerniente al medio ambiente y los recursos naturales; (iv) Cumple las normas de seguridad industrial, y (v) Se obliga a cumplir las normas observadas por el Comprador en sus instalaciones siempre que deba ingresar a las mismas. Incumplimiento: El incumplimiento dará derecho al proveedor para solicitar la resolución o terminación de la Compra, con la correspondiente indemnización de perjuicios, o a solicitar la ejecución forzosa de las obligaciones incumplidas, con la correspondiente indemnización de perjuicios, para lo cual, la presente orden de compra prestará mérito ejecutivo. Radicación de Facturas. Para efectos del pago, el Proveedor deberá radicar la factura y copia de la respectiva orden de compra. El Proveedor sólo podrá facturar los bienes y servicios una vez que éstos hayan sido efectivamente entregados o prestados a satisfacción de El Comprador. El Proveedor entiende y acepta la imposibilidad de El Comprador de receptionar sus facturas en caso de no cumplir con lo establecido en este numeral. Confidencialidad: El proveedor se compromete a no hacer divulgación de ninguna de las relaciones jurídicas o comerciales que tiene o llegare a tener con El Comprador, salvo que este otorgue su autorización previa y por escrito en cada caso o evento. Listas restrictivas: El Comprador podrá terminar de manera unilateral e inmediata la compraventa de Bienes y/o servicios en caso de que El Proveedor llegare a ser: (i) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior - OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo.</p>			
P-F06-PCP-01 V.4			